



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0770-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 13 de octubre del 2025.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0662-2025-MDNCH-GM de 03 de setiembre del 2025, Informe N° 3703-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL de fecha 09 de octubre del 2025 de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el Informe N°3709-2025-MDNCH-GEIN de fecha 10 de octubre del 2025 de la Gerencia de Infraestructura, sobre **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2507608, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el cual establece en el artículo 208° Recepción de la obra, numeral 208.1, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corroboran el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de la obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0662-2025-MDNCH-GM de fecha 03 de setiembre del 2025, se resuelve: "**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH VILLA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

HERMOSA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -
DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2507608, siendo conformada por los siguientes
miembros:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCION	
1	MIEMBRO	ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E).
2	MIEMBRO	ARQ. WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA. SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.
3	MIEMBRO	ING. KARINA JANINA DOMÍNGUEZ DAVALOS. SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
4	MIEMBRO	ING. LUIS MIGUEL BRICEÑO OSTOLAZA SUPERVISOR DE OBRA

Que, el Sub Gerente de Obras Publicas mediante el Informe N° 3703-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFLL, de fecha 09 de octubre del 2025, solicita la Reconformación de Comité de Recepción de Obra, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2507608, debido a que con fecha 03 de setiembre del 2025, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0662-2025-MDNCH-GM, se dispuso DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la DESIGNACION de la Ing. Karina Janina Domínguez Dávalos en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y en su artículo Segundo: DESIGNAR, al Ing. Ordoñez Álvarez Jaime Alexander en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, **proponiendo que ingrese como tercer miembro al Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez.**

Que, mediante Informe N° 3709-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 10 de octubre del 2025, el Gerente de Infraestructura, solicita la reconformación de comité de recepción de obra, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2507608, acogiendo la propuesta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

presentada por la Sub Gerencia de Obras Públicas, quien precisa como tercer miembro al Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez, como jefe de Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, conforme lo expuesto precedentemente, en atención a la solicitud de la Sub Gerencia de Obras Publicas y de la Gerencia de Infraestructura, se procede a emitir el presente acto resolutivo para la reconfirmación del comité de recepción de la referida obra;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, asimismo, en la Directiva N°001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACION DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2507608, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, quedando reconformado de la siguiente manera:

Nº	COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	
1	MIEMBRO	ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E).
2	MIEMBRO	ING. WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.
3	MIEMBRO	ING. JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ÁLVAREZ. SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
4	ASESOR TECNICO	ING. LUIS MIGUEL BRICEÑO OSTOLAZA SUPERVISOR DE OBRA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

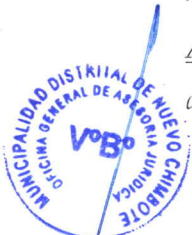
Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que los miembros del Comité designados mediante la presente Resolución, cumplan con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, notificar de la presente Resolución, a los miembros del comité de recepción del servicio.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.





Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Corderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



 SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Municipalidad de Nuevo Chimbote	 * 2 0 2 5 6 0 2 8 3 *
---	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS